Córdoba

0 8 FES 2020

VISTO;

El expte. N° 0062344/2019 del alumno Juan Carlos Yazbek, DNI N° 17.625.471, Matrícula N° 198616089.

Y CONSIDERANDO:

Que el solicitante hallase inscripto en la Facultad conforme al Plan 104/85 antes de que, mediante su reforma parcial, se estableciera como obligatoria la asignatura INTRODUCCIÓN A LOS ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ABOGACÍA (IECA).

Que en virtud de lo precedentemente señalado, corresponde convalidar la eximición del cursado y aprobación del IECA.

Que el peticionante acredita, conforme al Plan 104/85, no haber aprobado ninguna materia.

Que existen antecedentes normativos respecto del tratamiento y decisión acerca del reconocimiento de asignaturas, cursadas en el Plan de Estudios 104/85 o 104/92, en el Plan 207/99 (Ord. H.C.D. N° 10/00 y su modificatoria Ord. 06/06 y Res Decanal N° 1854/12 y del HCD N° 452/2012).

Que atento a ello corresponde hacer lugar a lo solicitado Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO R E S U E L V E

ART. 1°: Eximir al alumno Juan Carlos Yazbek, DNI N° 17.625.471, Matrícula N° 198616089 del cursado y aprobación de la asignatura INTRODUCCIÓN A LOS ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ABOGACÍA (IECA).

ART.2°: Protocolícese y notifíquese. Pase al Área de Enseñanza (Bedelía/Departamento.de Información Confidencial y Oficialía Mayor) para su registro. Cumplido, gírese a Secretaría Académica para la

prosecución del trámite.-

SECRETARIO NO IMPROMICO FACULTAD DE MILECHO MICHADO MICHADO MICHADO GORDO MARIO MARI

RESOLUCIÓN Nº:

Dr. GUILLERMO BARRERA BUTELER

CLECANO

FACULTAD DE DERECHO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE GORDOBA